

## SUMARIO

1 / 2

### CONSEJO DE GOBIERNO

- Convocatoria del Consejo de Gobierno 3
- Acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 5 de marzo de 2013 3

### RECTORADO

- Ceses y nombramientos 3

### VICERRECTORADO DE CENTROS ASOCIADOS

- Normas de actuación económica para la XXIV Edición de los Cursos de Verano, aprobadas en el Consejo de Gobierno de 5 de marzo de 2013 4

### VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE

- Novedades Editoriales 7

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- Modificaciones al Reglamento regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la UNED 7
- Depósito de Tesis Doctorales 8
- Rectificación de errores a la resolución de la concesión de las Ayudas para Estancias en otros Centros de Investigación durante el año 2013 8

### SECRETARÍA GENERAL

- Normativa para la provisión de plazas en Centros Penitenciarios y propuesta de lugares de examen para la Convocatoria Extraordinaria de septiembre 2013 9
- Normativa para la provisión de plazas en el Tribunal del Centro de Malabo (Guinea Ecuatorial) para las Pruebas Presenciales de la Convocatoria Extraordinaria de septiembre 2013 11

### GERENCIA

- Resolución por la que se regula el procedimiento para la selección de funcionarios interinos de la Escala de Gestión Universitaria de la UNED 12

### FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura de Trabajo Fin de Grado de Trabajo Social 16

### CONVOCATORIAS

- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo 17
- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación 20

### BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 24

### PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación CEMAV & INTECCA 24

### ANEXOS

- Publicación de varios Anexos a este número del BICI 26

## CONSEJO DE GOBIERNO

### 1.- Convocatoria del Consejo de Gobierno

Secretaría General

Siguiendo instrucciones del Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, D. Juan Antonio Gimeno Ullastres, se convoca Consejo de Gobierno para el próximo día 30 de abril, martes, a las 09:30 horas en la Sala Andrés Bello (Edificio de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática - Ciudad Universitaria).

Los miembros del Consejo disponen de plazo hasta el 22 de abril para incluir puntos en el Orden del Día, debiendo enviar la solicitud y su correspondiente documentación a la dirección de correo electrónico: [secgral@adm.uned.es](mailto:secgral@adm.uned.es).

Madrid, 8 de abril de 2013. LA SECRETARIA GENERAL. Ana M<sup>a</sup> Marcos del Cano

### 2.- Acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 5 de marzo de 2013

Secretaría General

Los acuerdos del Consejo de Gobierno de fecha **5 de marzo de 2013** se encuentran en la **Sede Electrónica**, dentro del apartado **Acuerdos**:

[https://sede.uned.es/acuerdos/gobierno/fecha.shtml?tiene\\_periodo=1&periodo=dia&fecha=20130305](https://sede.uned.es/acuerdos/gobierno/fecha.shtml?tiene_periodo=1&periodo=dia&fecha=20130305)

## RECTORADO

### 3.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON MARIO PENA GARRIDO**, por reestructuración del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura, como Director de UNIDIS de esta Universidad, con efectos de 15 de abril de 2013, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de abril de 2013. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON JUAN ANTONIO MORIANO LEÓN**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Vicedecano de Estudiantes y Educación Permanente de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 8 de abril de 2013, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de abril de 2013. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA FANIA IZIAR HERRERO GONZÁLEZ**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretaria Adjunta para Convalidaciones de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 8 de abril de 2013, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de abril de 2013. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA PILAR QUIRÓS EXPÓSITO**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretaria Adjunta para el Grado de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 8 de abril de 2013, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de abril de 2013. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

#### 4.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Psicología, vengo en nombrar Vicedecano de Innovación, Tecnología y Movilidad de la citada Facultad a **DON JUAN ANTONIO MORIANO LEÓN**, con efectos de 9 de abril de 2013.

Madrid, 9 de abril de 2013. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Psicología, vengo en nombrar Vicedecana de Estudiantes y Reconocimiento de Créditos de la citada Facultad a **DOÑA FANIA IZIAR HERRERO GONZÁLEZ**, con efectos de 9 de abril de 2013.

Madrid, 9 de abril de 2013. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Psicología, vengo en nombrar Vicedecana de Calidad y Educación Permanente de la citada Facultad a **DOÑA PILAR QUIRÓS EXPÓSITO**, con efectos de 9 de abril de 2013.

Madrid, 9 de abril de 2013. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

## VICERRECTORADO DE CENTROS ASOCIADOS

- 5.- Normas de actuación económica para la XXIV Edición de los Cursos de Verano, aprobadas en el Consejo de Gobierno de 5 de marzo de 2013

Vicerrectorado de Centros Asociados

### I. Régimen de remuneración del profesorado participante:

Se establece la siguiente retribución económica para el profesorado participante en los cursos de verano, de la que se realizará la correspondiente retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF):

Los Centros Asociados se harán cargo de los gastos relativos a los cursos de verano que hayan sido aceptados para ser impartidos en las sedes adscritas a cada uno de ellos, según la siguiente relación:

REMUNERACIÓN DEL PROFESORADO	
Ponencias (módulo de dos horas)	340 € * Cada sesión podrá ser impartida por más de un ponente, hasta un máximo de tres, sin que ello suponga incremento alguno en la retribución económica de la sesión.
Mesa redonda	115 €
Dirección y Codirección	200 €
Coordinación	170 € * Cuando la Coordinación sea desempeñada por personal del Centro Asociado en el que se desarrolle el curso, éste no percibirá remuneración por la labor de coordinación.

**En aquellos casos en los que, por circunstancias especiales relacionadas con la organización del curso, existan tres figuras directivas (dirección, codirección y coordinación) de carácter docente, solo existirá obligación de remunerar a dos de ellas, salvo que el curso cuente con patrocinio externo.**

#### II. Desplazamientos de profesores:

1. A los ponentes cuya residencia oficial esté en territorio peninsular, se les abonarán los gastos de desplazamiento desde su lugar de origen hasta la Sede donde se celebre el curso en el que intervengan.
2. A los ponentes cuya residencia oficial esté en territorio insular español o Ceuta y Melilla, se les abonarán los gastos de desplazamiento hasta el territorio peninsular, pudiéndose cuantificar en kilometraje únicamente la parte correspondiente al desplazamiento desde el punto de llegada al territorio peninsular hasta la Sede donde se celebre el curso.
3. A los ponentes cuya residencia oficial esté en territorio peninsular español y la Sede sea en territorio insular español o Ceuta y Melilla, se les abonarán los gastos de desplazamiento hasta la Sede donde se celebre el curso.
4. En caso de ponentes extranjeros, se les abonará el desplazamiento desde el punto de España que indiquen hasta la Sede del curso en el que participen.
5. En todos los casos, el abono de los gastos de desplazamientos de los ponentes se realizará a partir de los precios por kilómetro y tarifas previstas en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y disposiciones complementarias o en su lugar, por el medio de transporte más directo y económico, previa presentación de los resguardos de viaje (billetes de avión, tren, autobús, etc.).

#### III. Alojamiento y manutención de profesores:

1. Los Centros Asociados establecerán la organización del alojamiento y la manutención de los profesores participantes en sus cursos de verano, asumiendo los gastos derivados de ello.
2. Los ponentes participantes en los cursos tendrán derecho a una noche de alojamiento, que se corresponderá con la anterior o posterior a su intervención, según el orden que se haya establecido en el programa del curso o la preferencia indicada por el profesor. Se podrán reservar dos noches como máximo por ponente si concurren circunstancias especiales, convenientemente justificadas, que así lo determinen.
3. Los gastos de manutención de los ponentes deberán ser cubiertos mediante el pago de la dieta de manutención legalmente establecida o proporcionando los correspondientes vales de comida, canjeables en los establecimientos previamente concertados. No

tendrán derecho al pago de la dieta de manutención los ponentes que residan en la misma provincia en la que se celebra el curso.

4. Se proporcionará alojamiento y manutención al Director y Codirector, o al Director y Coordinador del curso, durante todos los días de su celebración, excepto si dicha función recae en personal o en un Profesor-Tutor del Centro Asociado. No tendrán derecho a alojamiento los ponentes que residan en la misma provincia en la que se celebra el curso.
5. En los cursos que, de forma excepcional, existan tres figuras directivas (dirección, codirección y coordinación), solo existirá obligación de abonar los gastos de alojamiento y manutención de dos de dichas figuras, siempre y cuando no medie patrocinio que financie al menos un 80% del coste global del curso.
6. En ningún caso será obligación del Centro Asociado sufragar los gastos de alojamiento y manutención de quienes asistan como acompañantes de los ponentes a los cursos.

IV. Precios públicos de matrícula<sup>1</sup>

TIPOS DE MATRÍCULA:	CURSOS DE 5 DÍAS		CURSOS DE 3 DÍAS	
	Del 10 de mayo al 1 de julio	A partir del 1 de julio	Del 10 de mayo al 1 de julio	A partir del 1 de julio
A. MATRÍCULA ORDINARIA:	159 €	182 €	108 €	124 €
B. MATRÍCULA REDUCIDA:				
Estudiantes universitarios (UNED y resto de Universidades) <sup>2</sup> Miembros de la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la UNED Personal de Administración y Servicios (Sede Central y Centros Asociados de la UNED), Profesores de la Sede Central y Profesores-Tutores de los CC.AA. (UNED) Colaboradores del Prácticum. Estudiantes de UNED SENIOR y mayores de 65 años Beneficiarios de Familia numerosa (general) <sup>3</sup> Personas en situación de desempleo.	83 €	95 €	63 €	75 €
C. MATRÍCULA SUPERREDUCIDA:				
Beneficiarios de familia numerosa especial:	Gratuita	Gratuita	Gratuita	Gratuita
Alumnos con discapacidad <sup>4</sup>	32 €	36 €	22 €	25 €
Alumnos que tengan reconocida la condición de víctimas del terrorismo <sup>5</sup>				

- 1.- Los ingresos que se obtengan en concepto de matrícula quedarán asignados al Centro Asociado en el que se celebre el curso.
- 2.- Tendrán cabida en esta categoría los estudiantes de estudios oficiales (Grado, Licenciatura, Diplomatura y Máster)
- 3.- Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas y RD 1621/2005, de 30 de diciembre.
- 4.- Se podrán acoger a estas ayudas los estudiantes con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%. Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- 5.- Ley 32/1999, de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas del terrorismo, modificada por la Ley 2/2003, de 12 de marzo. Tendrán derecho a la exención de todo tipo de tasas académicas en los centros oficiales de estudios de todos los niveles de enseñanza las víctimas de actos terroristas así como sus cónyuges y sus hijos.

## VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE

### 6.- Novedades Editoriales

Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el día 9 de abril de 2013

#### REVISTA

- **0170010RE81A16 REV. DERECHO POLÍTICO Nº 86. ENERO-ABRIL 2013**  
PVP: 12,02 €

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- 7.- Modificaciones al Reglamento regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la UNED (publicado en el BICI nº 6 del curso 2011/12). Actualización del procedimiento de elaboración de propuestas de los Programas de Doctorado de la UNED

Secretaría General

#### Nueva redacción del artículo 3.2.:

**3.2.** Una vez elaboradas las propuestas siguiendo el protocolo aprobado por el Vicerrectorado de Investigación, se someterán a un periodo de audiencia pública en los Centros implicados, con una duración no inferior a quince días naturales. Finalizado este plazo, la propuesta deberá ser informada favorablemente por los Comités de dirección de las Escuelas de doctorado o, en su caso, por las Juntas de los Centros docentes y remitirse, junto con el certificado de dicho informe favorable al Vicerrectorado de Investigación, antes del 1 de diciembre del año anterior al de su posible implantación.

A lo largo de todo el texto del Reglamento:

Donde dice: **“Sección de Gestión de Doctorado”** o **“Unidad de Posgrados Oficiales”**,

Debe decir: **“Unidad de gestión de doctorado”**.

## 8.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR/A: D.ª Luz Dary ARIAS SOTO**  
TESIS: "ANÁLISIS DEL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA GRAMATICAL EN INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA MEDIANTE ACTIVIDADES FORMATIVAS CON BLOGGING Y MICROBLOGGING"  
DIRECTOR/A: D.ª María JORDANO DE LA TORRE  
CODIRECTOR/A: D.ª Elena BÁRCENA MADERA  
DEPARTAMENTO: Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas  
FACULTAD/ESCUELA: Filología  
INICIO DEPÓSITO: 04/abril/2013  
FIN DEPÓSITO: 20/abril/2013
- **AUTOR/A: D.ª Valeria María Rita LO PORTO**  
TESIS: "CARTELERIA TEATRAL EN ABC DE MADRID (1990-1994)."  
DIRECTOR/A: D. José ROMERA CASTILLO  
DEPARTAMENTO: Literatura Española y Teoría de la Literatura  
FACULTAD/ESCUELA: Filología  
INICIO DEPÓSITO: 05/abril/2013  
FIN DEPÓSITO: 22/abril/2013
- **AUTOR/A: D.ª Florencia FINGER CHOUHY**  
TESIS: "PEQUEÑOS-PEQUEÑOS, MEDIANOS Y MAYORES. UNA ETNOGRAFÍA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA INFANCIA EN EL PATIO DE RECREO."  
DIRECTOR/A: D. Ángel DÍAZ DE RADA BRUN  
DEPARTAMENTO: Antropología Social y Cultural  
FACULTAD/ESCUELA: Filosofía  
INICIO DEPÓSITO: 11/abril/2013  
FIN DEPÓSITO: 27/abril/2013

La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,22985699&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL)

## 9.- Rectificación de errores a la resolución de la concesión de las Ayudas para Estancias en otros Centros de Investigación, durante el año 2013

Vicerrectorado de Investigación

Publicada en el BICI de 8 de abril de 2013 la Resolución de la Comisión de Investigación y Doctorado de esta universidad, adoptada en su reunión del día 20 de marzo de 2013, por la que se acordaba la concesión de las Ayudas para Estancias en otros Centros de Investigación, durante el año 2013, se ha detectado un error en la misma, por lo que se procede a su oportuna corrección:

Donde dice

- LORETO ANTON LOPEZ 3.000 €

Debe decir

- LORETO ANTON LOPEZ 1.500 €

## SECRETARÍA GENERAL

10.- Normativa para la provisión de plazas en Centros Penitenciarios y propuesta de lugares de examen para la Convocatoria Extraordinaria de Septiembre 2013

### Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales

1. CONVOCATORIA PARA LOS TRIBUNALES EN CENTROS PENITENCIARIOS. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE 2013.

**1.1.-** Los Tribunales de examen en Centros Penitenciarios se formarán, en principio, con los profesores que deseen **voluntariamente** formar parte de los mismos.

**1.2.-** Los profesores que en esta convocatoria sean nombrados miembros de los Tribunales en Centros Penitenciarios, así como los que queden como suplentes, estarán exentos de participar en la formación de otros Tribunales de examen, tanto de titulares como de suplentes. Cuando algún suplente sea requerido para una sustitución y ésta no pueda llevarse a cabo por cualquier motivo (enfermedad, etc.), la Facultad o Escuela decidirá si contabiliza o no como “salida” esta situación.

**1.3.-** Los profesores se inscribirán en la Secretaría de su Facultad o Escuela del 9 al 18 de abril (se adjunta modelo).

El Secretario/a de Facultad/Escuela, enviará al Negociado de Pruebas Presenciales (Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales), el día 19 de abril, la relación y las solicitudes de los profesores que **voluntariamente** se hayan inscrito.

**1.4.-** La formación de los Tribunales se efectuará por sorteo.

**1.5.-** El sorteo se realizará el 24 de abril a las 10:30 horas en el Salón de Actos, del Edificio de Humanidades.

Durante el sorteo no se podrá elegir plaza de “suplente” mientras quede alguna otra vacante. En el sorteo deberán estar presentes todos los profesores que se hayan inscrito. Si no fuera posible, delegarán su **representación** (se adjunta modelo) en otro profesor. **Esta delegación no será válida si no va acompañada de una fotocopia del DNI del interesado.**

**1.6.-** Si durante el sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, éstas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado durante el plazo de *2 días hábiles (hasta el 26 de abril)*, transcurridos los cuales, las que aún pudieran quedar vacantes se asignarán mediante sorteo a las diferentes Facultades/Escuelas, para que éstas, a su vez, las incluyan en sus sorteos generales.

En cualquier caso del resultado del sorteo serán informados los Secretarios de las diferentes Facultades y Escuelas.

**1.7.-** UNA VEZ REALIZADO EL SORTEO Y ACEPTADAS LAS PLAZAS POR LOS INTERESADOS, ESTOS SÓLO PODRÁN RENUNCIAR A FORMAR PARTE DE LOS TRIBUNALES EN CENTROS

PENITENCIARIOS POR ALGUNA DE LAS CAUSAS INDICADAS EN EL REGLAMENTO DE PRUEBAS PRESENCIALES.

**1.8.-** TANTO LOS LUGARES DE EXAMEN, COMO LAS PLAZAS EN CADA UNO DE LOS TRIBUNALES, PUEDEN SUFRIR CAMBIOS DEBIDO A LOS TRASLADOS DE LOS INTERNOS. Cuando esto ocurra después de realizado el sorteo, los componentes de un tribunal anulado o reducido en sus miembros, pasarán automáticamente a engrosar la relación de suplentes, con un número de orden, mayor que el que se solicita en el punto 2.1 adjunto, escogido por los interesados según categoría y antigüedad.

**1.9.-** Llevado a cabo el sorteo, los profesores designados (**TITULARES**) deberán ponerse en contacto de inmediato con el Programa de Estudios Universitarios en Centros Penitenciarios (Extensiones 7535 / 7537 / 8680).

## 2. LUGARES DE EXAMEN

**2.1.-** Relación de Centros Penitenciarios en los que se deben formar Tribunales de exámenes:

LUGAR DE EXAMEN	POBLACIÓN	Nº DE MIEMBROS
A LAMA	A LAMA (PONTEVEDRA)	2
ALBOLOTE	ALBOLOTE (GRANADA)	1
ALCALÁ MILITAR	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	1
ALGECIRAS	ALGECIRAS (CÁDIZ)	1
ALICANTE II (VILLENNA)	VILLENNA (ALICANTE)	1
ALMERÍA	EL ACEBUCHE (ALMERÍA)	1
ARABA/ÁLAVA	NANCLARES DE OCA (ÁLAVA)	1
BADAJOS	BADAJOS	1
BRIANS I	MARTORELL (BARCELONA)	1
CASTELLÓN	CASTELLÓN	1
CASTELLÓN II	ALBOCASSER	2
CÓRDOBA	CÓRDOBA	1
EL DUESO	SANTOÑA (CANTABRIA)	1
HERRERA DE LA MANCHA	MANZANARES (CIUDAD REAL)	1
HUELVA	HUELVA	1
JAEN	JAEN	1
LA MORALEJA-DUEÑAS	DUEÑAS (PALENCIA)	1
LEÓN	MANSILLA DE LAS MULAS	1
LOGROÑO	LOGROÑO (LA RIOJA)	1
LUGO (MONTERROSO)	MONTERROSO (LUGO)	1
MADRID I (MUJERES)	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	1
MADRID II (ALCALÁ DE H.)	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	1
MADRID III	VALDEMORO (MADRID)	1
MADRID IV	NAVALCARNERO (MADRID)	1
MADRID V (SOTO DEL REAL)	SOTO DEL REAL (MADRID)	2
MADRID VI	ARANJUEZ (MADRID)	3
MADRID VII	ESTREMEIRA	3
MÁLAGA	ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)	1
OCANA II	OCANA (TOLEDO)	1
PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	1
PALMAS, LAS	TAFIRA ALTA (LAS PALMAS DE G.C.)	1
PUERTO I	PUERTO DE SANTAMARÍA (CÁDIZ)	1
PUERTO III	PUERTO DE SANTAMARÍA (CÁDIZ)	2
SEVILLA	SEVILLA	1
SEVILLA II	MORÓN DE LA FRONTERA	1
TEIXEIRO	TEIXEIRO-CURTIS (LA CORUÑA)	1
TENERIFE	EL ROSARIO (STA. CRUZ TENERIFE)	1
TOPAS	TOPAS (SALAMANCA)	1
VALENCIA II (CUMPLIMIENTO)	PICASSENT (VALENCIA)	1
VALENCIA III (PREVENTIVOS)	PICASSENT (VALENCIA)	1
VALLADOLID	VILLANUBLA (VALLADOLID)	1
VILLABONA	VILLABONA-LLANERAS (ASTURIAS)	1
ZARAGOZA	ZUERA (ZARAGOZA)	1
SUPLENTES		5

2.2.- Los exámenes en los Tribunales nacionales se realizarán los días: 10, 11 y 12 de septiembre de 2013.

11.- Normativa para la provisión de plazas en el Tribunal del Centro de Malabo (Guinea Ecuatorial) para las Pruebas Presenciales de la Convocatoria Extraordinaria de Septiembre 2013

Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales

1. CONVOCATORIA PARA EL TRIBUNAL DE MALABO (GUINEA ECUATORIAL). SEPTIEMBRE 2013.

1.1.- El Tribunal de examen para Malabo se formará, en principio, con los profesores que deseen **voluntariamente** formar parte de los mismos.

1.2.- Los profesores que en esta convocatoria sean nombrados miembros de los Tribunales de Bata (cubierto con las plazas del sorteo de Febrero 2013) y Malabo, así como los que queden como suplentes, estarán exentos de participar en la formación de otros Tribunales de examen, tanto de titulares como de suplentes. Cuando algún suplente sea requerido para una sustitución y ésta no pueda llevarse a cabo por cualquier motivo (enfermedad, etc.), la Facultad o Escuela decidirá si contabiliza o no como "salida" esta situación.

1.3.- Los profesores se inscribirán en la Secretaría de su Facultad/Escuela del 9 al 18 de abril (se adjunta modelo).

El Secretario/a de Facultad/Escuela, enviará al Negociado de Pruebas Presenciales (Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales) el día 19 de abril la relación y las solicitudes de los profesores que **voluntariamente** se hayan inscrito.

1.4.- La formación de los Tribunales se efectuará por sorteo.

1.5.- El sorteo se realizará el 24 de abril de 2013, a las 10:00 horas en el Salón de Actos, del Edificio de Humanidades.

Durante el sorteo no se podrá elegir plaza de "suplente" mientras quede alguna otra vacante. En el sorteo deberán estar presentes todos los profesores que se hayan inscrito. Si no fuera posible, delegarán su **representación** (se adjunta modelo) en otro profesor. **Esta delegación no será válida si no va acompañada de una fotocopia del DNI del interesado.**

1.6.- Si durante el sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, éstas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado durante el plazo de *2 días hábiles (hasta el 26 de abril)*, transcurridos los cuales, las que aún pudieran quedar vacantes se asignarán mediante sorteo a las diferentes Facultades/Escuelas, para que éstas, a su vez, las incluyan en sus sorteos generales.

En cualquier caso del resultado del sorteo serán informados los Secretarios de las diferentes Facultades y Escuelas.

1.7.- UNA VEZ REALIZADO EL SORTEO Y ACEPTADAS LAS PLAZAS POR LOS INTERESADOS, ESTOS SÓLO PODRÁN RENUNCIAR A FORMAR PARTE DE LOS TRIBUNALES POR ALGUNA DE LAS CAUSAS INDICADAS EN EL REGLAMENTO DE PRUEBAS PRESENCIALES.

1.8.- EN CADA UNO DE ESTOS TRIBUNALES FIGURARÁ, AL MENOS, UN PROFESOR PERMANENTE.

1.9.- Llevado a cabo el sorteo, los profesores designados (TITULARES Y SUPLENTES) deberán ponerse en contacto de inmediato con la Sección de Centros en el Extranjero (Extensión 8170).

## 2. LUGARES DE EXAMEN

2.1.- Tribunales de Guinea Ecuatorial, en donde se van a llevar a cabo los exámenes:

TRIBUNALES	Pruebas Presenciales y Selectividad
	Del 4 al 7 de septiembre de 2013
BATA	Cubierto con las plazas del sorteo de febrero 2013
MALABO	4 PLAZAS (6 en total, 2 de ellas cubiertas del sorteo de febrero 2013)

2.2.- Los exámenes para Pruebas Presenciales se realizarán los días: 4 al 7 de septiembre de 2013 (Selectividad del 5 al 7 de septiembre).

Tanto para las plazas en los Tribunales en Centros Penitenciarios como en el Tribunal de Malabo la solicitud de inscripción como el impreso de delegación para el sorteo, se puede encontrar en la siguiente dirección:

<http://www.uned.es/bici/Curso2012-2013/130408/24-0sumario.htm>

## GERENCIA

12.- Resolución por la que se regula el procedimiento para la selección de funcionarios interinos de la Escala de Gestión Universitaria de la UNED, (Bolsa de trabajo)

Sección de PAS Funcionario

### 1. Objeto y vigencia

La presente Resolución tiene por objeto la regulación del procedimiento de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Escala de Gestión Universitaria de la UNED, Subgrupo A2.

Para el nombramiento y el cese de funcionarios de empleo interino se estará a lo dispuesto en la normativa vigente.

La vigencia se extenderá desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la bolsa de trabajo hasta la finalización del siguiente proceso selectivo.

### 2. Requisitos

Según lo establecido en la base 10 de la convocatoria de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria de la UNED, aprobada por Resolución de fecha 14 de abril de 2010 (BOE de 24 de abril), para formar parte de la bolsa de trabajo, los aspirantes que no hubieran obtenido plaza, deberán haber superado alguno de los ejercicios de la oposición.

### 3. Procedimiento de selección

En la bolsa de trabajo figurarán en primer lugar los aspirantes que concurrieron por el turno de promoción interna y, en segundo lugar, los del turno libre. Partiendo de esta premisa, el orden de inclusión se determinará de acuerdo con la puntuación obtenida en los ejercicios superados.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y si persistiera el empate, se tendrá en cuenta la puntuación otorgada a los

méritos enunciados en la fase de concurso y por el orden expresado en la convocatoria. De persistir el empate, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursó y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo, en el caso de promoción interna.

#### 4. Publicación

Una vez formada la bolsa de trabajo, se procederá a su publicación en la página Web de Gerencia (Recursos Humanos) y en ella figurarán los siguientes datos:

- Número de orden
- Apellidos y nombre
- Puntuación

#### 5. Gestión de la bolsa de trabajo:

a) La gestión de la Bolsa de Trabajo se llevará a cabo por la Sección de PAS: Gestión de Personal Funcionario que, con objeto de facilitar la gestión, realizará un primer aviso a los interesados para que aporten su currículum vitae y los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos para el acceso a la Escala de Gestión Universitaria, así como los datos personales (incluido número de teléfono y dirección de correo electrónico). Este aviso se efectuará a través del contacto telefónico en el número que el interesado haya designado. El interesado dispondrá de tres días, a partir del siguiente a dicha comunicación, para personarse en la Sección de PAS: Gestión de Personal Funcionario, calle Bravo Murillo, 38 de Madrid. Si no lo hiciera o el contacto no hubiera sido posible, se le remitirá una carta por correo certificado con acuse de recibo quedando, mientras no se tenga constancia de la recepción de la carta, excluido provisionalmente.

Cuando el interesado no se personase en el plazo previsto en la Sección indicada y se tenga constancia de la recepción de la carta, se entenderá que renuncia a formar parte de la misma, quedando en exclusión definitiva.

b) Posteriormente, ante la necesidad de nombrar un funcionario interino, la Sección de PAS: Gestión de Personal Funcionario procederá al llamamiento del integrante de la bolsa a quien correspondiese por su orden de puntuación, indicándole su próxima incorporación al trabajo y el destino. El procedimiento para efectuar el llamamiento se hará a través de contacto telefónico en el número que el interesado haya designado, o, si ha indicado la dirección, mediante correo electrónico desde un correo institucional con confirmación de lectura, ofreciéndole el desempeño de un puesto de trabajo. El interesado dispondrá de tres días, a partir del siguiente a dicha comunicación, para personarse en la Sección. Si no lo hiciera o el contacto no hubiera sido posible, se le remitirá una carta por correo certificado con acuse de recibo quedando, mientras no se tenga constancia de la recepción de la carta, excluido provisionalmente.

Cuando el interesado no se personase en el plazo previsto en la Sección indicada, y se tenga constancia de la recepción de la carta, se procederá a seguir el llamamiento según el orden establecido en la bolsa, y se entenderá que renuncia a formar parte de la misma, quedando en exclusión definitiva.

El incumplimiento de la obligación de personarse implicará la exclusión definitiva de la bolsa de trabajo, salvo que medie causa justificada, debidamente acreditada documentalmente y apreciada por la UNED. Se considerará que existe justificación suficiente para la no exclusión de la bolsa de trabajo cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias debidamente acreditadas:

- Enfermedad o maternidad
- Mantener una relación de empleo
- Razones de fuerza mayor apreciadas, en su caso, por la UNED

Una vez finalizada la causa justificativa de la no exclusión, los interesados deberán comunicarlo a la Sección de PAS: Gestión de Personal Funcionario, en el plazo máximo de quince días naturales a contar desde la referida finalización, momento en el que volverá a ocupar la posición que originariamente le correspondía en la bolsa de trabajo. El incumplimiento de esta obligación implicará la exclusión definitiva de la bolsa de trabajo.

- c) En el supuesto de nombramientos de funcionario interino sucesivos que correspondan a un mismo puesto, éstos podrán realizarse con el mismo funcionario interino con el que se hubiera realizado el primer nombramiento aunque pudiera no corresponderle por su posición en la bolsa de trabajo, siempre que la primera interinidad sea de la bolsa vigente, no de la anterior.
- d) En caso de que correspondiera realizar llamamiento para ofertar un puesto a una persona recién cesada, habrá que esperar quince días para realizar el nuevo nombramiento por si se recibiera en la Sección de PAS: Gestión de Personal Funcionario un informe negativo sobre la persona en cuestión y procediera iniciar el procedimiento para su exclusión definitiva de la bolsa.
- e) Excepcionalmente, en caso de tratarse de la cobertura de puestos de trabajo cuyo desempeño requiera unos requisitos de formación o experiencia, se respetará el orden de la lista pero el llamamiento se limitará exclusivamente a quienes reúnan aquellos requisitos, para lo cual, si la Gerencia lo considerase necesario, convocará a los seleccionados a la celebración de una entrevista.

Los casos previstos en el presente apartado se negociarán en una Comisión de composición paritaria entre miembros de la Gerencia y de la Junta de Personal que se habilite para el seguimiento de la bolsa.

- f) Se enumeran a continuación los tres tipos de llamamientos posibles:
  - Funcionario interino para ocupar una plaza vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario.
  - Funcionario interino para ocupar una plaza no vacante, cuyo titular tenga derecho a reserva del puesto de trabajo y se encuentre en algunos de los supuestos siguientes:
    - Incapacidad Temporal.
    - Permiso de descanso por maternidad.
    - Excedencia para el cuidado de familiares.
    - Comisión de Servicios.
- g) Salvo en los supuestos contenidos en el apartado c) y e) del punto 4, el orden de los integrantes de la bolsa no será alterado, manteniéndose en el mismo puesto y con idéntica puntuación durante el periodo de vigencia de la misma, de forma que aquéllos que hubieran sido nombrados funcionarios interinos, volverán a ocupar la posición que originariamente les correspondía en la bolsa una vez finalizada su relación de servicios, teniendo preferencia para ser llamado nuevamente sobre los posteriores en el orden.
- h) El llamamiento se realizará a los integrantes de la bolsa que se encuentren en situación de "en espera de llamamiento", letra D del punto 6, en función de las necesidades de personal que se vayan produciendo.
- i) Las circunstancias sobrevenidas en la gestión de la bolsa de trabajo, no previstas en este documento, serán objeto de negociación entre la Gerencia y la Junta de Personal, habilitando el procedimiento que consideren necesario para su solución.

#### 6. Información sobre el estado de la bolsa de trabajo:

La Sección de PAS: Gestión de Personal Funcionario actualizará periódicamente la bolsa de trabajo en su página web, informando de la situación de los componentes de la misma:

A: Interino

B: Exclusión definitiva.

C: Exclusión provisional.

D: En espera de llamamiento.

La JPFAS recibirá información, con anterioridad a la publicación en la página web de Gerencia, de las actualizaciones periódicas de la bolsa, de los siguientes datos:

- De las plazas vacantes, el destino
- De las plazas no vacantes, el destino, motivo de la sustitución y código del puesto de trabajo de la persona sustituida.

7. Causas de exclusión de la bolsa de trabajo:

Además de las contempladas en los apartados anteriores, se considerarán causas de exclusión:

- Decisión de la Gerencia, a la vista del informe negativo motivado por el responsable de la Unidad donde haya prestado sus servicios el integrante de la bolsa, previa audiencia de la Junta de Personal.
- La renuncia del interesado.
- No reunir alguno de los requisitos exigidos para el acceso a la Escala de Gestión Universitaria. El incumplimiento de la obligación de personarse en la Sección de PAS transcurrido el plazo de tres días desde el siguiente a la recepción de la notificación, salvo causa justificada y acreditada y apreciada por la UNED.

8. Nombramiento y cese de funcionarios interinos:

- a) Los nombramientos y ceses como funcionarios interinos, que se ajustarán a las normas legales y reglamentarias aplicables, serán efectuados por el Rectorado de la UNED. El nombramiento será notificado a los interesados, quienes dispondrán de un plazo de tres días para tomar posesión de los respectivos puestos de trabajo.
- b) A los funcionarios interinos, les será de aplicación la Ley 7/2007 de 12 de abril que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.
- c) Los aspirantes propuestos para tales nombramientos deberán reunir los requisitos exigidos para el acceso a la Escala de que se trate y, en su caso, los referidos a la convocatoria correspondiente. En caso contrario, perderán todo derecho a formar parte de la bolsa de trabajo.

Madrid, 4 de febrero de 2013. El Gerente. **Jordi Montserrat Garrocho**

RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS EN EL PRIMER EJERCICIO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNED Y QUE HAN SOLICITADO PARTICIPAR EN LA BOLSA DE TRABAJO

Nº ORDEN	DES_TURNO_PRESENTACION	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT1
1	PROMOCION INTERNA	PEREZ ARIAS, Mª TERESA	22,58
2	PROMOCION INTERNA	MARTINEZ GARCIA, Mª CARMEN	21,42
3	PROMOCION INTERNA	BLANCO NIEMBRO, MARIA LUISA DEL	21,00
4	PROMOCION INTERNA	MATEOS ARANZUEQUE, PILAR	20,58
5	PROMOCION INTERNA	RODRIGUEZ MATEOS, MERCEDES	19,17
6	PROMOCION INTERNA	DIEZ CHENEL, YOLANDA	18,42
7	PROMOCION INTERNA	ANDRES LAS HERAS, Mª VICTORIANA	17,33
8	PROMOCION INTERNA	BELLO CERRADA, JOSE	16,17
9	PROMOCION INTERNA	GOMEZ HERNANDEZ, LUIS ANTONIO	16,00
10	PROMOCION INTERNA	RAPOSO PULIDO, JOSE JAVIER	15,67
11	LIBRE	MEDINA REYMAN, MARINA	22,66

12	LIBRE	MARCEN REVUELTA, MARIA VICTORIA	18,67
13	LIBRE	BONILLA GARCIA, MARIA PILAR	18,44
14	LIBRE	RUESGA JIMENEZ, MANUEL	18,05
15	LIBRE	CARRION MARTINEZ, ANA	17,67
16	LIBRE	MARTINEZ PEREZ, VALENTIN	17,67
17	LIBRE	YUSTE HERRANZ, ELIZABETH HELENA	17,67
18	LIBRE	MARTINEZ-ATIENZA RODRIGO, MARIA PILAR	16,28
19	LIBRE	LEZA FERNANDEZ, IRENE	15,89
20	LIBRE	PALACIOS MORENO, JOSE CARLOS	15,83
21	LIBRE	TOMAS TUDELA, JOSE JAVIER	15,78
22	LIBRE	OLEA GARCIA, JUAN	15,72
23	LIBRE	GOMEZ RODILLA, Mª JESUS	15,50
24	LIBRE	PASCUAL ANDUJAR, GEMA	15,50
25	LIBRE	FAJARDO RODRIGUEZ, INMACULADA	15,39
26	LIBRE	GONZALEZ VALDES, Mª MAR	15,39
27	LIBRE	MANZANO MONZON, MARIA PILAR	15,39
28	LIBRE	CABALLERO LOPEZ, JORGE AURELIO	15,28
29	LIBRE	GONZALO GARCIA, AGUSTIN	15,17
30	LIBRE	MONCHO ORTUÑO, ANDRES	15,11
31	LIBRE	PASTRANA DE PAZ, BENITO	15,11

## FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

13.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura de Trabajo Fin de Grado de Trabajo Social

Dpto. Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídicos

Se notifica e informa a los estudiantes de la asignatura de Trabajo Fin de Grado de la Titulación de Grado en Trabajo Social, que la evaluación de la asignatura quedará como a continuación se indica:

- CRITERIOS PRECISOS DE EVALUACIÓN: (PARA AMBOS DEPARTAMENTOS):

Esta asignatura tendrá dos pruebas diferentes de evaluación:

1. La presentación del Trabajo Fin de Grado en el que se tomaran en cuenta por separado cada uno de los puntos enumerados en la estructura del mismo, se tendrá como valor negativo, la copia de material no citado y los trabajos realizados por otros autores.
2. Se realizará una prueba presencial en los meses señalados en el calendario de exámenes en las convocatorias ordinarias de junio y extraordinaria de septiembre.
3. La calificación final será la que corresponda a la media de las notas recibidas en el trabajo fin de grado y en el examen presencial.

Para la realización de la prueba presencial, los alumnos/as podrán utilizar el trabajo de investigación realizado.

## CONVOCATORIAS

### 14.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo

#### COIE

El COIE es un servicio de orientación y gestión de ofertas de prácticas y empleo para los estudiantes y titulados de la UNED. El COIE ofrece orientación personalizada en más de 30 centros asociados de la UNED y en su Sede Central de Madrid.

Horario: La Sede Central presta orientación telefónica en el número 91 398 75 18, o presencial, previa cita, de lunes a jueves de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas en la Avenida de Brasil 28, 28020 Madrid.

Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra Web: <http://www.uned.es/coie> o envíanos tus dudas a través del formulario on line que encontrarás en nuestra página web.

#### ▼ BECAS PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA FUNDACIÓN CAJA MADRID

La Fundación Especial Caja Madrid convoca 20 becas para la realización de estudios de postgrado (máster, doctorado o trabajos de investigación) en Universidades y Centros Superiores de Investigación de Europa (excepto España), Estados Unidos y Canadá para el curso académico 2013-2014.

La convocatoria está dirigida a españoles graduados, licenciados, ingenieros superiores, informáticos superiores y arquitectos superiores con proyectos de fin de carrera presentados y aprobados.

**Lugar de disfrute:** Europa, Estados Unidos y Canadá

#### **Requisitos:**

- Tener nacionalidad española
- Estar en posesión de un título Universitario o estar cursando, durante el 2012/2013 el último año de licenciatura o grado.
- Tener un buen conocimiento, escrito y hablado del idioma en el que vayan a desarrollar los estudios para los que solicitan la beca, debiendo haber superado, a estos efectos, los exámenes oficiales establecidos en cada caso (TOEFL, PROFICIENCY, IELTS, DALF, Goethe Zertifikat C1 y titulaciones equivalentes para el resto de los países).
- No ser beneficiarios de ninguna beca, ayuda económica o trabajo remunerado de otra institución u organismo, público o privado, en el momento de comenzar a disfrutar de la beca.

#### **Dotación económica:**

- El importe total de la matrícula, hasta un máximo de 30.000 euros.
- Una asignación al becario para su manutención y alojamiento durante un período máximo de 12 meses (mínimo de 9 meses) de 1.200 euros.
- Una bolsa de viaje para cubrir gastos de desplazamiento de: 360 euros para destinos en Europa y 1.450 euros para Estados Unidos y Canadá.

**Plazo de presentación:** hasta el 8 de mayo de 2013

**Amplia información:** <https://becas.fundacioncajamadrid.es/Ficheros/CMA/ficheros/F-becas-convocatoria-postgrado-2013.PDF>

#### ▼ BECAS DE INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "JUNTA PARA LA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS".

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de 42 becas de Introducción a la Investigación para alumnos que estén realizando cursos intermedios de una carrera Universitaria de grado superior, financiadas con cargo a proyectos de investigación vigentes. Las becas se conceden en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad. El plan de trabajo de estas becas se desarrollará en los Centros o Institutos, propios o mixtos, del CSIC, bajo la dirección de los investigadores de su plantilla o pertenecientes a los Centros mixtos.

**Requisitos:**

Podrán solicitar las becas objeto de la presente convocatoria los españoles, los nacionales de cualquier Estado miembro de la Unión Europea y los extranjeros, que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener aprobados al menos un rango de créditos entre el 40% y el 80% correspondientes a su titulación. En el caso de titulaciones divididas en ciclos, el número total de créditos de la titulación será la suma de los correspondientes a ambos ciclos. Si el plan de estudios de la Universidad contempla que el acceso a la titulación superior pueda realizarse desde una titulación de grado medio cursada en la misma o en distinta Universidad, el número total de créditos necesarios para obtener la titulación se calculará como la suma de los créditos necesarios para superar los estudios de grado medio más los necesarios para superar el ciclo superior.
- b) No estar en posesión o en disposición legal de obtener un título académico de Grado, Licenciado, Ingeniero Superior o Arquitecto.
- c) Haber obtenido una nota media igual o superior a 1,80, después de aplicar el siguiente baremo: Aprobado: 1; Notable: 2; Sobresaliente: 3, y Matrícula de Honor: 4. El cálculo de la nota media se hará sobre las calificaciones de la totalidad de créditos aprobados desde el inicio de los estudios hasta los aprobados en el curso 2012-2013.
- d) No estar incapacitado físicamente ni padecer enfermedad que pueda impedir el desarrollo de la actividad formativa que constituya el objeto de la beca.

**Dotación económica:**

La cuantía total de las becas será de 1.500 euros cuando la distancia entre su localidad de residencia y la localidad de ubicación del Centro donde vaya a cumplir su plan de trabajo, sea inferior a 60 km y de 2.000 euros para distancias iguales o superiores. A efectos de esta convocatoria se considera como lugar de residencia la localidad en que el solicitante esté empadronado en el momento de solicitud de la beca.

**Formalización de solicitudes:**

Las solicitudes se efectuarán utilizando los medios telemáticos que estarán disponibles en los servidores de información del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, <https://sede.csic.gob.es>

Los solicitantes deberán imprimir las páginas preceptivas resultantes del uso de los medios telemáticos. Dichas páginas, con las firmas originales, junto con la documentación adicional que se relaciona a continuación, se presentarán, dirigidas al Presidente del CSIC, en el Registro General del CSIC, calle Serrano, n.º 117, 28006 Madrid, o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No se admitirá más de una solicitud por candidato. Deberá seleccionar un plan de trabajo de los ofertados en la web del CSIC (<https://sede.csic.gob.es>), según las preferencias del candidato.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento acreditativo de identidad en el caso de ciudadanos españoles, de la Unión Europea o extranjeros residentes en territorio español o fotocopia del pasaporte, en caso de solicitantes extranjeros no comunitarios que carezcan de permiso de residencia.
- b) Documento acreditativo de residencia/empadronamiento actualizado.
- c) Certificación académica personal actualizada, en original o fotocopia (con cotejo original) en la que deberán figurar todas las asignaturas y créditos aprobados desde el comienzo de los estudios universitarios hasta los aprobados en el curso 2012-2013, con la nota media obtenida, referida al total de los créditos aprobados, en el baremo 1 a 4 (véase punto 3.c) de esta convocatoria).

En el caso de que el solicitante haya accedido a un ciclo o titulación de grado superior desde estudios de grado medio cursados en la misma o en distinta Universidad, la nota media obtenida en dichos estudios de grado medio deberá figurar en el Certificado académico. Asimismo, deberá adjuntarse también la Certificación académica correspondiente a dichos estudios de grado medio.

Los certificados expedidos en idioma distinto a los oficiales del Estado español deberán estar acompañados de una traducción certificada en español o en inglés.

- d) Certificación académica en la que conste el número total de créditos o asignaturas necesarios para obtener la titulación de la carrera universitaria cursada por el solicitante.
- e) Declaración de nota media en todos aquellos casos en los que el certificado de estudios no especifique la nota media referida al total de créditos o asignaturas aprobadas hasta el curso 2012-2013, en el baremo de 1 a 4. Este impreso, que se adjuntará obligatoriamente en este supuesto, estará disponible junto con el impreso de solicitud, en la dirección de Internet antes indicada.
- f) Documentación que acredite la formación complementaria, original o fotocopia cotejada, de cursos, idiomas, becas (de colaboración, Erasmus, etc.).

Además, por medios únicamente telemáticos, se deberá adjuntar a la solicitud la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae del solicitante según modelo que figura en la dirección de internet (<https://sede.csic.gob.es>).

**Plazo de presentación:** hasta el 29 de abril de 2013

**Para más información:** [http://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-3732](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-3732)

- ▼ BECAS MAEC-AECID PARA ARTISTAS E INVESTIGADORES ESPAÑOLES DE LA UE RESIDENTES EN ESPAÑA E IBEROAMERICANOS PARA RESIDENCIAS EN LA ACADEMIA DE ESPAÑA EN ROMA, EN COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN RAFAEL DEL PINO, PARA CURSO ACADÉMICO 2013/14.

La convocatoria presente el tiene por objeto la realización de un proyecto innovador, artístico o de investigación, por creadores, investigadores, restauradores españoles, de la Unión Europea e iberoamericanos, para lo que además del importe mensual de la beca se proporcionará residencia en régimen de alojamiento en la Academia de España en Roma durante los meses de concesión de la beca.

**Requisitos de los solicitantes:**

1. Ser ciudadano español o iberoamericano titulado universitario superior o artista y creador de demostrable trayectoria, sin límite de edad, en áreas afines a cada una de las especialidades mencionadas anteriormente.
2. Los solicitantes iberoamericanos, deberán tener la nacionalidad de su país de origen y no poseer la residencia en España. Quedan exceptuados los solicitantes que gocen del estatuto de refugiado otorgado por el Reino de España, conforme a la Ley 5/1984, de 26

- de marzo, reguladora del Derecho de Asilo y de la Condición de Refugiado, modificada por la Ley 9/94 de 19 de mayo.
3. Los solicitantes con doble nacionalidad deberán elegir la nacionalidad con la que desean cumplimentar el formulario de solicitud de beca y, en consecuencia, aportar los datos de identificación correspondientes a la misma.
  4. En caso de los solicitantes procedentes de un país miembro de la Unión Europea deben poseer perfecto dominio del español y residencia oficial y cotidiana demostrable en España, en el momento de solicitar la beca.
  5. Solicitud de una sola beca por persona y convocatoria.
  6. No haber sido beneficiario de ningún programa de la Convocatoria de Becas MAEC-AECID, de 6 o más meses, ni de la Fundación Carolina, en los últimos tres años.
  7. Estar en posesión de pasaporte nacional con validez mínima de 6 meses en el momento de incorporarse a la Academia de España en Roma, para los solicitantes iberoamericanos, del DNI para los españoles y del documento de identidad personal, o del que reglamentariamente lo sustituya, para los ciudadanos de otro Estado miembro de la UE residentes en España.
  8. No encontrarse incurso en alguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE del 18) recogidas en el anexo II de la presente convocatoria, con excepción del apartado f) tal y como se establece en el artículo 3.º de la mencionada orden de bases de 11 de abril de 2005, que regula la presente convocatoria.
  9. Indicar una dirección de correo electrónico permanente, personal e intransferible a efectos de notificaciones.
  10. Rellenar en buena y debida forma, el correspondiente formulario de solicitud de beca.

**Duración y distribución de las becas:** La duración de las becas será del 1 de octubre de 2013 al 30 de junio de 2014, por trimestres naturales acumulables.

**Dotación económica:** Dotación mensual: 1.200 euros. Alojamiento en la Academia de España en Roma, sin manutención.

El pago de la dotación mensual de la beca se realizará, en el caso de becarios españoles, mediante transferencia bancaria a la cuenta en España que indique el beneficiario. Para los becarios iberoamericanos y de la Unión Europea residentes en España, el pago de la dotación mensual de la beca se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta en España o en Italia que indique el beneficiario.

**Plazo de presentación de solicitudes:** La solicitud de beca tendrá que ser cumplimentada debida y enteramente en español por los peticionarios en el formulario correspondiente por vía telemática, conformado en [www.aecid.gob.es](http://www.aecid.gob.es)

**El plazo de presentación de solicitudes** y documentación será desde el día 16 de abril al 30 de abril de 2013.

**Más información:** <http://www.boe.es/boe/dias/2013/04/09/pdfs/BOE-A-2013-3744.pdf>

## 15.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

### Programas Europeos de Investigación (PEI)

#### 1.- CONVOCATORIAS INTERNACIONALES.

##### ▼ CONVOCATORIA DE PROYECTOS PARA ERA-NET SUSFOOD

**Plazo:** 3 de mayo de 2013.

**Dotación:** 400.000 euros por proyecto

**Convocatoria completa:** <https://www.susfood-era.net/index.php?index=16>

**Envío de solicitudes:** <https://www.susfood-era.net/submission/>

## 2.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

### ▼ BECAS DE INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN “JUNTA DE AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS”

Esta convocatoria tiene como objetivos dar a conocer a estudiantes interesados en seguir una carrera investigadora, las posibilidades que ofrecen los Centros e Institutos del CSIC en las diferentes áreas científicas y propiciar que se inicien en el conocimiento de los problemas científico-técnicos de actualidad y los métodos utilizados para resolverlos, financiadas con cargo a proyectos de investigación vigentes.

42 becas de Introducción a la Investigación para alumnos que estén realizando cursos intermedios de una carrera Universitaria de grado superior, financiadas con cargo a proyectos de investigación vigentes. plan de trabajo de estas becas se desarrollará en los Centros o Institutos, propios o mixtos, del CSIC, bajo la dirección de los investigadores de su plantilla o pertenecientes a los Centros mixtos.

**Dotación:** 1.500 euros

**Plazo:** 22 de abril de 2013.

**Convocatoria completa:** <http://www.boe.es/boe/dias/2013/04/08/pdfs/BOE-A-2013-3732.pdf>

### ▼ AYUDAS PARA ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Subvenciones destinadas a la financiación de actividades relativas a la mejora, el desarrollo y el conocimiento de los derechos humanos. Dichas subvenciones tienen como finalidad contribuir al desarrollo, la mejora del conocimiento y el fortalecimiento de los derechos humanos en las distintas esferas, mediante la realización de proyectos de ámbito nacional, o de ámbito internacional que tengan relación con España.

**Plazo para la realización de la actividad:** 30 de noviembre de 2014

**Plazo:** 11 de mayo de 2013.

**Convocatoria completa:** <http://www.boe.es/boe/dias/2013/04/05/pdfs/BOE-A-2013-3645.pdf>

### ▼ BECAS EN LA ACADEMIA DE ESPAÑA DE ROMA

La convocatoria presente tiene por objeto la realización de un proyecto innovador, artístico o de investigación, por creadores, investigadores, restauradores españoles, de la Unión Europea e iberoamericanos, para lo que además del importe mensual de la beca se proporcionará residencia en régimen de alojamiento en la Academia de España en Roma durante los meses de concesión de la beca.

**Duración:** el 1 de octubre de 2013 al 30 de junio de 2014, por trimestres naturales acumulables. Se podrán solicitar, por tanto, becas para períodos de tres, seis o nueve meses, de acuerdo con el tiempo que se requiera para la realización del proyecto.

**Modalidades:**

- Escultura.
- Pintura.
- Fotografía.
- Video-creación.
- Cine.

- Grabado.
- Diseño.
- Diseño de moda.
- Diseño gráfico y netart.
- Arquitectura.
- Música y musicología.
- Artes escénicas.
- Literatura (Beca Valle-Inclán).
- Cómic.
- Estética: teoría, filosofía y crítica del arte.
- Museología y comisariado de exposiciones.

**Dotación:** 1.200 euros mensuales.

**Plazo:** del 16 al 30 de abril de 2013.

**Convocatoria completa:** <http://www.boe.es/boe/dias/2013/04/09/pdfs/BOE-A-2013-3744.pdf>

### 3.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.

#### ▼ AYUDAS PARA EL PROGRAMA DE CULTURA CIENTÍFICA Y DE LA INNOVACIÓN 2013 DE LA FECYT

##### **Modalidades**

##### **Línea de actuación 1.** Cultura científica y de la innovación

- **Modalidad 1.1.** Fomento de la cultura científica y de la innovación  
Dentro de esta modalidad se financiarán proyectos de divulgación y comunicación sobre cualquier temática científica y tecnológica dirigidos a público no especializado y ligados a los valores sociales y económicos de la actividad científica.  
Además, se financiarán proyectos que fomenten la innovación como actitud individual y la creatividad, para dar lugar a soluciones originales y novedosas a través de la generación de nuevas ideas o conceptos, o de nuevas asociaciones entre ideas y conceptos conocidos.  
En esta edición de la Convocatoria, y dentro de esta modalidad, serán valorados positivamente según los criterios de evaluación establecidos en el apartado 11 de la presente Convocatoria, todos aquellos proyectos cuya ejecución se realice en alguno de los siguientes formatos:
  - a) Proyectos de contenido audiovisual (documentales, programas de TV, audiovisuales de animación, etc.) y programas de radio de divulgación científica.
  - b) Audiovisuales dirigidos al público en general mediante los que los científicos den a conocer la actividad de sus grupos o sus proyectos de investigación de una forma cercana y accesible .
  - c) Proyectos que desarrollen aplicaciones para dispositivos móviles y videojuegos dirigidos a aumentar la cultura científica de la población española y fomentar la participación ciudadana en la ciencia y la tecnología.
- **Modalidad 1.2.** Estudios sobre cultura científica.  
Se financiarán estudios sobre ciencia, tecnología y sociedad cuyo objetivo sea conocer mejor el estado de la cultura científica en España, así como el impacto de las actividades de divulgación y comunicación de la ciencia española.
- **Modalidad 1.3.** Congresos científicos singulares.  
El objetivo de esta modalidad es contribuir a la financiación de congresos científicos singulares, entendiendo por tales aquellos que no tienen un carácter periódico, que

se organizan con motivo de un hecho científico o efeméride destacada o bien aquellos que teniendo un elevado impacto internacional se celebran y organizan en nuestro país contribuyendo a mejorar la imagen de la ciencia española. Dichos congresos deberán incluir en sus programas actividades de divulgación o comunicación social de la ciencia.

#### **Línea de actuación 2.** Creatividad y vocaciones científicas

Esta línea de actuación contempla las siguientes modalidades de acciones:

- **Modalidad 2.1.** Fomento de la creatividad y las vocaciones científicas.  
Proyectos cuyo objetivo sea promover las vocaciones científicas entre escolares y jóvenes no universitarios mediante el contacto directo con el método y la práctica investigadora. Se fomentará la puesta en valor de la utilidad social y económica de la ciencia y tecnología y su atractivo como profesión.

Serán valorados positivamente según los criterios de evaluación establecidos en el apartado 11 de la presente Convocatoria, todos aquellos proyectos cuya ejecución se realice en alguno de los siguientes formatos: materiales educativos, aplicaciones para dispositivos móviles, videojuegos y talleres presenciales.

- **Modalidad 2.2.** Ferias de la ciencia.  
En esta modalidad se financiarán proyectos cuyo objetivo sea la organización de una feria de ciencia, dirigida a jóvenes estudiantes no universitarios, y abierta al público, en la que los propios estudiantes presenten los resultados de un proyecto experimental de ciencia y tecnología que han llevado a cabo con el apoyo de sus profesores.

#### **Línea de actuación 3.** Redes de divulgación y comunicación de la ciencia y la innovación

- **Modalidad 3.1:** Red de Unidades de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i).  
Desde esta modalidad se dará apoyo al programa de actividades de una UCC+i, sea esta de nueva creación o ya existente.
- **Modalidad 3.2:** Red de Museos de Ciencia y Tecnología.  
Desde esta modalidad se dará apoyo al desarrollo de exposiciones o programas de planetario así como a la itinerancia y reciclaje de exposiciones ya existentes, cuyo objetivo sea optimizar las inversiones realizadas. En el caso de nuevas exposiciones los proyectos deberán ser solicitados por museos y centros de ciencia y tecnología o planetarios de España (como entidad principal en la solicitud) y desarrollarse en colaboración con el Museo Nacional de Ciencia y Tecnología (MUNCYT).
- **Modalidad 3.3:** Red Local de Divulgación de la Ciencia y la Innovación.  
Proyectos destinados a dar apoyo a un programa de actividades cuyo objetivo sea la promoción de la cultura científica y de innovación realizada desde los Ayuntamientos, con el fin de potenciar los esfuerzos realizados a nivel local en materia de divulgación, involucrando en el desarrollo de alguna de las actividades del programa a los investigadores o centros de investigación de su entorno más cercano.

**Ejecución de las ayudas:** a lo largo de un año, a partir del 1 de septiembre de 2013

**Dotación:** hasta un 60% de un presupuesto total máximo de 150.000 euros

**Plazo:** 16 de mayo de 2013

**Convocatoria completa:** <http://www.convocatoria.fecyt.es/Publico/Index.aspx>

#### 4.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.

##### ▼ INFODAY PROYECTO EUROPEO CIP

**Lugar y fecha:** Madrid, 19 de abril de 2013.

Jornada Informativa sobre el programa europeo de Competitividad e Innovación (CIP) y la actual convocatoria abierta. CIP está enfocado a apoyar las actividades de innovación en

especial de las PYMEs mediante financiación europea específica. CIP será parte del futuro Programa Marco europeo HORIZON 2020 por lo que será importante que la biomedicina en España conozca sus posibilidades de financiación de sus actividades de innovación.

**Más información:** Purificación Jaén [pjaen@isciii.es](mailto:pjaen@isciii.es)

**Información de la convocatoria:** <http://ec.europa.eu/research/participants/portalplus/static/desktop/en/calls/cip-ict-2013-7.html#/>

## BOE

16.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

### UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 15 de marzo de 2013, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/04/03/pdfs/BOE-A-2013-3593.pdf>

BOE 03/04/2013

Resolución de 27 de marzo de 2013, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/04/03/pdfs/BOE-A-2013-3594.pdf>

BOE 03/04/2013

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Ayudas. Resolución de 21 de marzo de 2013, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se publica la relación de beneficiarios de las ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa organizados por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/04/08/pdfs/BOE-A-2013-3724.pdf>

BOE 08/04/2013

Resolución de 27 de marzo de 2013, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convocan las ayudas para la acción y la promoción cultural correspondientes al año 2013.

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/04/08/pdfs/BOE-A-2013-3725.pdf>

BOE 08/04/2013

## PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

17.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de Producción de Medios Audiovisuales

### SEMANA DEL 16 AL 22 DE ABRIL

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación. Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF:

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20130416-20130422.pdf>

Se ha inaugurado una nueva sección en YouTube "UNEDradio", en la que se publican los programas de Radio de la UNED.

<http://www.youtube.com/user/UNEDradio>

#### PROGRAMACIÓN DE TV

---

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20130416-20130422.pdf#PAGE=2>

Turismo accesible, turismo para todos.

NOTICIAS. Explorando el Universo cercano a la Tierra.

Madri+d.

NOTICIAS. La UNED y la ONCE crecen de la mano.

NOTICIAS. Honoris Causa Victor Vallés Sánchez y José Manuel Caballero Bonald.

NOTICIAS. La última clase de sus Señorías.

Rudyard Kipling.

#### PROGRAMACIÓN DE RADIO

---

##### EN RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20130416-201304122.pdf#PAGE=5>

- Caminos de ida y vuelta: Emigración y televisión
- Heliotropo: Miguel Cabrera

##### EN RADIO 5 (abril)

- Respuestas de la Ciencia

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20130416-20130422.pdf#PAGE=6>

- Preguntas a la Historia

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20130416-20130422.pdf#PAGE=7>

##### EN RADIO 3

- "Sin distancias"

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20130416-20130422.pdf#PAGE=8>

#### PROGRAMACIÓN DE LA MEDiateca "El cartel en España"

---

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20130416-20130422.pdf#PAGE=11>

- Brisas de Oriente, el cartel comercial español, 1870-1970.
- Accidentes y prevención: "Carteles españoles del siglo XX".
- Carteles de Guerra 1936-1939.
- Josep Renau. Compromiso y Cultura.
- Ventanas para un siglo.
- La agricultura en el cartel publicitario.

#### CADENA CAMPUS (INTECCA)

---

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2013/20130416-20130422.pdf#PAGE=12>

##### EN DIRECTO:

- Las "otras" crisis

Centro Asociado de Tudela: Del 18 de abril al 5 de junio de 2013. De 19:00 a 21:00 h.

[http://www.intecca.uned.es/portavip/directos.php?ID\\_Grabacion=52531&ID\\_Sala=77102](http://www.intecca.uned.es/portavip/directos.php?ID_Grabacion=52531&ID_Sala=77102)

- El patrimonio cultural en el medio rural

Centro Asociado de Soria: Del 15 al 19 de abril de 2013, de 17:00 a 21:00h.

[http://www.intecca.uned.es/portavip/directos.php?ID\\_Grabacion=52528&ID\\_Sala=76124](http://www.intecca.uned.es/portavip/directos.php?ID_Grabacion=52528&ID_Sala=76124)

**Para más información sobre la programación del CEMAV**, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado.cemav@adm.uned.es](mailto:negociado.cemav@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA)**, llamar al teléfono "Soporte Informático Estudiantes 91 398 88 01. Horario: de 9 a 19 h. de lunes a viernes (excepto festivos nacionales)" o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Para contactar con la UNED para temas generales:**

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,1158789,93\\_20548450&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL)

## ANEXOS

18.- Publicación de varios anexos a este número del BICI

---

Se publican los siguientes anexos a este número del BICI:

- **Anexo I:** REGLAMENTO DEL TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN PARA LOS TÍTULOS DE GRADO. (Aprobado en Consejo de Gobierno de 5 de marzo de 2013)
- **Anexo II:** REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO
- **Anexo III:** REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA
- **Anexo IV:** DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNED

Estos Anexos se encuentran en la siguiente dirección:

<http://www.uned.es/bici/Curso2012-2013/130415/25-0sumario.htm>